PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2020, DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

En la Ciudad de Chihuahua, siendo las 11:00 horas del día 14 de enero de 2020, se reunieron en la Sala de Juntas de ICATECH con domicilio en Retorno Mario Vargas Llosa #104 Complejo Industrial Chihuahua, C.P. 31136, de esta Ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua, los CC. Lic. Luis Carlos Rojo Castillo, Presidente del Comité; vocales Lic. Teresa Piñón Chacón Directora General, Lic. Cecilia Cuilty Siller, Vocal; Lic. Alba Domínguez Ríos, Jefa del Departamento Jurídico; Lic. Edgar Luis Magallanes Rocha, Jefe del Departamento de Recursos Materiales, quien funge como Secretario Técnico, todos miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua; lo anterior con el fin de analizar expedientes de solicitud de adquisición de bienes, y/o arrendamientos y/o contratación de servicios, para normar y dictaminar el tipo de procedimiento de cada una de ellas. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 1 fracción IV, 4, 29, 31, 74 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como en lo dispuesto en los artículos 1 fracción IV, 3, 4, 22, 25, 26 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Reunión que se desarrollará bajo el siguiente orden del día:

I. TOMA DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN EN SU CASO DE LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL.- En el desahogo del primer punto del orden del día, el Lic. Luis Carlos Rojo Castillo, Presidente del Comité, hace constar que se encuentran todos los presentes miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua, por lo que declara agotado el primer punto del día.

II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DE DÍA.- Lic. Luis Carlos Rojo Castillo, Presidente del Comité, proceden términos del segundo punto, por lo que a continuación da lectura, mismo que a la letra dice:

I. **TOMA DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN EN SU CASO DE LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL.**
II. **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA.**
III. **ANÁLISIS DEL CALENDARIO DE SESIONES PARA EL 2020.**
IV. **ANÁLISIS DE EXPEDIENTES DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O ARRENDAMIENTOS Y/O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA NORMAR Y DICTAMINAR EL TIPO DE PROCEDIMIENTO DE CADA UNA DE ELLAS.**
V. **ASUNTOS GENERALES.**
VI. **LECTURA, APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN.**

Contando con el uso de la voz Lic. Luis Carlos Rojo Castillo, Presidente del Comité, pregunta a los miembros del Comité si están de acuerdo en aprobar el Orden del Día, el que fue aprobado por unanimidad de votos de los presentes.

III. ANÁLISIS DEL CALENDARIO DE SESIONES PARA EL 2019.

Mediante el uso de la voz, el Presidente del Comité, Lic. Luis Carlos Rojo Castillo, presenta el calendario de Sesiones Ordinarias para el presente año, después de un breve análisis y discusión se acordó se celebrarán como se muestra a continuación:

Martes 18 de febrero
Martes 03 de marzo
Martes 07 de abril
Martes 05 de mayo
Martes 02 de junio
Martes 07 de julio
Martes 04 de agosto
Martes 01 de septiembre
Martes 06 de octubre
Martes 03 de noviembre
Martes 01 de diciembre

IV . ANÁLISIS DE EXPEDIENTES DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O ARRENDAMIENTOS Y/O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA NORMAR Y DICTAMINAR EL TIPO DE PROCEDIMIENTO DE CADA UNA DE ELLAS.

Este punto se discutirá de acuerdo con el siguiente orden:

IV.1.01 En este punto se analizará y discutirá la Solicitud de Adquisición de **CONSTANCIAS Y DIPLOMAS IMPRESAS EN PAPEL DE ALTA SEGURIDAD PARA EL ICATECH PARA EL EJERCICIO 2020** tomando en cuenta lo siguiente:

a) Que la Lic. Ana Cecilia Cuilty Siller, Directora Académica adscrita a la Dirección General del ICATECH, mediante solicitud para Contratación de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, solicita la adquisición de **CONSTANCIAS Y DIPLOMAS IMPRESAS EN PAPEL DE ALTA SEGURIDAD PARA EL ICATECH PARA EL EJERCICIO 2020**.

b) Que en dicha solicitud se establece que la contratación en comento se cubrirá con **recursos del programa U006 Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales de la SEP.**

c) Que se procedió a la búsqueda de proveedores que contaran con lo requerido por el instituto, encontrándose que sólo existe un proveedor que cumple con la capacidad y medidas de seguridad requeridas del anexo técnico de Constancias y Diplomas de la Dirección General de Centros de Formación para el Trabajo (DGCFT):

PARTIDA ÚNICA: CONSTANCIAS Y DIPLOMAS IMPRESAS EN PAPEL DE ALTA SEGURIDAD PARA EL ICATECH PARA EL EJERCICIO 2020

PROVEEDOR	CUMPLE	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
MOVA PRINTING SOLUTIONS S.A. DE C.V.	SI	**172,000.00**	**$ 430,000.00**

Por lo anteriormente expuesto y con base a la necesidad del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua, de llevar a cabo la **ADQUISICIÓN DE CONSTANCIAS Y DIPLOMAS IMPRESAS EN PAPEL DE ALTA SEGURIDAD PARA EL ICATECH PARA EL EJERCICIO 2020**, se somete a consideración del Comité para que autorice realizar dicha contratación.

Por lo que, sometido a consideración del Comité, es aprobada por unanimidad de votos la contratación referida con **MOVA PRINTING SOLUTIONS S.A. DE C.V.** para la **PARTIDA ÚNICA** por contrato abierto por un monto mínimo de **$ 172,000.00 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N)** y un monto máximo de **$ 430,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N),** incluido el Impuesto al Valor Agregado. Así mismo el Comité estima procedente realizar dicha contratación por considerar que esta opción se encuentra debidamente fundamentada en el artículo 41 fracción I y 47 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra dice:

Artículo 41.- *Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando:*
I. *No existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo existe un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos, o por tratarse de obras de arte…*
[…]

En virtud de lo anterior, el Comité establece que el número de Adjudicación, para la **ADQUISICIÓN DE CONSTANCIAS Y DIPLOMAS IMPRESAS EN PAPEL DE ALTA SEGURIDAD PARA EL ICATECH PARA EL EJERCICIO 2020 será el ICATECH/ADF/01/2020.**

Así mismo concurren circunstancias que aseguran las mejores condiciones para el ICATECH, tal como se advierte de lo siguiente:
ECONOMÍA: Ya que se buscó la mejor alternativa y que cumpla con los requerimientos de la norma establecida por la DGCFT.
EFICACIA: Ya que, al contratar a la empresa seleccionada se garantiza la continuidad de la operatividad del Instituto.
EFICIENCIA: Se cumple con el objetivo del Instituto y con las especificaciones técnicas solicitadas.
IMPARCIALIDAD: Se aplica la misma ley sin distinción a ningún proveedor.
HONRADEZ: No se interviene de ninguna forma en la contratación, ni se tiene interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquellas personas de las que se pueda tener algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad, o para terceros con los que tengan relaciones profesionales, laborales o de

negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.

TRANSPARENCIA: Se actúa con transparencia en virtud de que toda la información del proceso para la contratación de este servicio es pública, cualquier interesado podrá consultar los documentos del procedimiento de Adjudicación Directa para verificar el cumplimiento del marco normativo que fundamenta el procedimiento de contratación propuesto; salvo aquella información que las empresas hayan manifestado de manera expresa que su uso es confidencial y reservado.

Por lo expuesto anteriormente y por configurarse la adjudicación del contrato de referencia en las hipótesis de la ley para las excepciones a la Licitación Pública, es procedente emitir el siguiente:

DICTAMEN

1.- SE PROCEDE A ADJUDICAR DIRECTAMENTE LA ADQUISICIÓN DE CONSTANCIAS Y DIPLOMAS IMPRESAS EN PAPEL DE ALTA SEGURIDAD PARA EL ICATECH PARA EL EJERCICIO 2020 A MOVA PRINTING SOLUTIONS S.A. DE C.V. PARA LA PARTIDA ÚNICA EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO POR UN MÍNIMO DE $ 172,000.00 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N) Y MÁXIMO DE $ 430,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N), INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

2.- SE GIRAN INSTRUCCIONES AL DEPARTAMENTO JURÍDICO PARA QUE DÉ AVISO AL PROVEEDOR Y FIJE FECHA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

3.- SE EMITE EL PRESENTE DICTAMEN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 41 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

IV.1.02 En este punto se analizará y discutirá la Solicitud de Contratación del **SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y DE CAPACITACIÓN DEL ICATECH POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020** tomando en cuenta lo siguiente:

a) Que el Lic. Edgar Luis Magallanes Rocha, Jefe del Departamento de Recursos Materiales adscrito a la Dirección Administrativa del ICATECH, mediante solicitud para Contratación de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, solicita la contratación del **SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y DE CAPACITACIÓN DEL ICATECH POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**.

b) Que en dicha solicitud se establece que la contratación en comento se cubrirá con **recursos del Programa U006 Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales de la S.E.P.**

c) Por lo que, sometido a consideración del Comité, es aprobada por unanimidad de votos de los presentes la contratación referida mediante procedimiento de **INVITACIÓN A**

CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL para la **PARTIDA ÚNICA** hasta por un monto mínimo de **$111,600.00 (CIENTO ONCE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N)** y un monto máximo de **$279,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.)** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.). Así mismo el Comité estima procedente realizar dicha contratación por considerar que esta opción se encuentra debidamente fundamentada en el artículo 26 fracción II y 26 Bis fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra dice:

Artículo 26. Las dependencias y entidades seleccionarán de entre los procedimientos que a continuación se señalan, aquél que de acuerdo con la naturaleza de la contratación asegure al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes:
II. Invitación a cuando menos tres personas, o
[…]
Artículo 26 Bis. La licitación pública conforme a los medios que se utilicen podrá ser:

I. Presencial, en la cual los licitantes exclusivamente podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, o bien, si así se prevé en la convocatoria a la licitación, mediante el uso del servicio postal o de mensajería.

En virtud de lo anterior, el Comité establece que el número de Adjudicación, para **CONTRATAR EL SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y DE CAPACITACIÓN DEL ICATECH POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020,** será el **ICATECH/IF/01/2020**.

Por lo expuesto anteriormente y por configurarse la adquisición bajo el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, es procedente emitir el siguiente:

DICTAMEN
1.- SE PROCEDE A AUTORIZAR EL SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y DE CAPACITACIÓN DEL ICATECH POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, PARA LA PARTIDA ÚNICA POR UN MONTO MÍNIMO DE $111,600.00 (CIENTO ONCE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N) Y UN MONTO MÁXIMO DE $279,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), CANTIDADES QUE INCLUYEN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

2.- SE GIRAN INSTRUCCIONES A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA PARA QUE PROCEDA A INICIAR CON EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

IV.1.03 En este punto se analizará y discutirá la Solicitud de Adquisición de **LOTE DE MATERIAL DE OFICINA, PAPEL BOND TAMAÑO CARTA Y OFICIO Y LOTE DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y DE CAPACITACIÓN DEL ICATECH, en la modalidad de contrato abierto,** tomando en cuenta lo siguiente:

Que el Lic. Edgar Luis Magallanes Rocha, fe del Departamento de Recursos Materiales adscrito a la Dirección Administrativa del ICATECH, mediante solicitud para Contratación de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, solicita la adquisición de:

PARTIDA UNO. LOTE DE MATERIAL DE OFICINA.

PARTIDA DOS. PAPEL BOND TAMAÑO CARTA Y OFICIO

PARTIDA TRES. LOTE DE MATERIAL DE LIMPIEZA.

b) Que en dicha solicitud se establece que la adquisición en comento se cubrirá con **recursos del Programa U006 Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales de la S.E.P.**

c) Por lo anteriormente expuesto y con base a la necesidad del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua, se somete a consideración del Comité para que autorice realizar dicha adquisición.

Por lo que, sometido a consideración del Comité, es aprobada por unanimidad de votos de los presentes la adquisición referida mediante **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL,** como se describe a continuación:

PARTIDA UNO. LOTE DE MATERIAL DE OFICINA PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y DE CAPACITACIÓN DEL ICATECH, por un monto mínimo de **$ 105,200.00 (CIENTO CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N)** y un monto máximo de **$ 263,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N),** cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado.

PARTIDA DOS. PAPEL BOND TAMAÑO CARTA Y OFICIO, por un monto mínimo de **$ 54,800.00 (CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N)** y un monto máximo de **$ 137,000.00 (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N),** cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado.

PARTIDA TRES. LOTE DE MATERIAL DE LIMPIEZA, por un monto mínimo de **$42,400.00 (CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N)** y un monto máximo de **$ 106,000.00 (CIENTO SEIS MIL PESOS 00/100 M.N),** cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado.

Así mismo el Comité estima procedente realizar dicha adquisición por considerar que esta opción se encuentra debidamente fundamentada en el artículo 26 fracción I y 26 Bis fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra dice:

Artículo 26. Las dependencias y entidades seleccionarán de entre los procedimientos que a continuación se señalan, aquél que de acuerdo con la naturaleza de la contratación asegure al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes:
I. Licitación pública;
[...]

Artículo 26 Bis. La licitación pública conforme a los medios que se utilicen podrá ser:
I. Presencial, en la cual los licitantes exclusivamente podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, o bien, si así se prevé en la convocatoria a la licitación, mediante el uso del servicio postal o de mensajería.

En virtud de lo anterior, el Comité establece que el número de Adjudicación, para la **PARTIDA UNO LOTE DE MATERIAL DE OFICINA PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y DE CAPACITACIÓN DEL ICATECH,** por un monto mínimo de **$ 105,200.00 (CIENTO CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N)** y un monto máximo de **$ 263,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N) ; PARTIDA DOS PAPEL BOND TAMAÑO CARTA Y OFICIO,** por un monto mínimo de **$ 54,800.00 (CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N)** y un monto máximo de **$ 137,000.00 (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N); PARTIDA TRES LOTE DE MATERIAL DE LIMPIEZA,** por un monto mínimo de **$42,400.00 (CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N)** y un monto máximo de **$ 106,000.00 (CIENTO SEIS MIL PESOS 00/100 M.N),** cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado, **será el ICATECH/LPF/01/2020**

Por lo expuesto anteriormente y por configurarse la adquisición bajo el procedimiento de Licitación Pública Nacional, es procedente emitir el siguiente:

DICTAMEN
1.- SE PROCEDE A AUTORIZAR LA ADQUISICIÓN DE LOTE DE MATERIALES DE OFICINA PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y DE CAPACITACIÓN DEL ICATECH PARA LA PARTIDA UNO LOTE DE MATERIAL DE OFICINA PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y DE CAPACITACIÓN DEL ICATECH, por un monto mínimo de **$ 105,200.00 (CIENTO CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N)** y un monto máximo de **$ 263,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N) ; PARTIDA DOS PAPEL BOND TAMAÑO CARTA Y OFICIO,** por un monto mínimo de **$ 54,800.00 (CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N)** y un monto máximo de **$ 137,000.00 (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N); PARTIDA TRES LOTE DE MATERIAL DE LIMPIEZA,** por un monto mínimo de **$42,400.00 (CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N)** y un monto máximo de **$ 106,000.00 (CIENTO SEIS MIL PESOS 00/100 M.N),** cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado

2.- SE GIRAN INSTRUCCIONES A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA PARA QUE PROCEDA A INICIAR CON EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

IV.1.04 En este punto se analizará y discutirá la **SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y DE CAPACITACIÓN DEL ICATECH**, tomando en cuenta lo siguiente:

a) Que el Lic. Edgar Luis Magallanes Rocha, Jefe del Departamento de Recursos Materiales adscrito a la Dirección Administrativa del ICATECH, mediante solicitud para Contratación de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, solicita la contratación del **SERVICIO DE, MENSAJERÍA PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y DE CAPACITACIÓN DEL ICATECH POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 15 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**.

b) Que en dicha solicitud se establece que la contratación en comento se cubrirá con **recursos del Programa U006 Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales de la S.E.P.**

c) Por lo anteriormente expuesto y con base a la necesidad del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua, de llevar a cabo la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y DE CAPACITACIÓN DEL ICATECH POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 15 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**, se somete a consideración del Comité para que autorice realizar dicha contratación.

Por lo que, sometido a consideración del Comité, es aprobada por unanimidad de votos de los presentes la contratación referida mediante **ADJUDICACIÓN DIRECTA** para la **PARTIDA ÚNICA,** por un monto total de **$88,000.00 (OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.),** incluido el Impuesto al Valor Agregado. Así mismo el Comité estima procedente realizar dicha contratación por considerar que esta opción se encuentra debidamente fundamentada en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra dice:

Articulo 42.- Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de la licitación pública, a través de los de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando el importe de cada operación no exceda los montos máximos que el efecto se establecerán en el Presupuesto de Egresos de la Federación, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en los supuestos de excepción a la licitación pública a que se refiere este artículo.
[...]
En virtud de lo anterior, el Comité establece que el número de Adjudicación, para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y DE CAPACITACIÓN DEL ICATECH POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 será el ICATECH/ADF/02/2020.**

DICTAMEN
1.- SE PROCEDE A AUTORIZAR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y DE CAPACITACIÓN DEL ICATECH POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA PARTIDA ÚNICA, POR UN MONTO TOTAL DE $88,000.00 (OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

2.- SE GIRAN INSTRUCCIONES AL DEPARTAMENTO JURÍDICO PARA QUE DÉ AVISO AL PROVEEDOR Y FIJE FECHA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

3.- SE EMITE EL PRESENTE DICTAMEN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

IV.1.05 En este punto se analizará y discutirá la **SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MODIFICACIÓN AL SISTEMA INTEGRAL SIICET EN LOS MÓDULOS: ASIGNACIÓN DE INSTRUCTORES, PROCESOS DE CTL, REP. RDCD-08, REP. DE HORAS IMPARTIDAS POR INSTRUCTOR, VALIDACIÓN DE ASIGNACIÓN DE FECHA**, tomando en cuenta lo siguiente:

a) Que el Ing. José Ángel Pacheco Quiroz, Jefe del Departamento de Planeación adscrito a la Dirección de Planeación del ICATECH, mediante solicitud para la contratación del **SERVICIO DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MODIFICACIÓN AL SISTEMA INTEGRAL SIICET EN LOS MÓDULOS: ASIGNACIÓN DE INSTRUCTORES, PROCESOS DE CTL, REP. RDCD-08, REP. DE HORAS IMPARTIDAS POR INSTRUCTOR, VALIDACIÓN DE ASIGNACIÓN DE FECHA**.

b) Que en dicha solicitud se establece que la contratación en comento se cubrirá con **recursos del Programa U006 Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales de la S.E.P.**

c) Por lo anteriormente expuesto y con base a la necesidad del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua, de llevar a cabo la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MODIFICACIÓN AL SISTEMA INTEGRAL SIICET EN LOS MÓDULOS: ASIGNACIÓN DE INSTRUCTORES, PROCESOS DE CTL, REP. RDCD-08, REP. DE HORAS IMPARTIDAS POR INSTRUCTOR, VALIDACIÓN DE ASIGNACIÓN DE FECHA**, se somete a consideración del Comité para que autorice realizar dicha contratación.

Por lo que, sometido a consideración del Comité, es aprobada por unanimidad de votos de los presentes la contratación referida mediante **ADJUDICACIÓN DIRECTA** para la **PARTIDA ÚNICA,** por un monto de **$ 116,000.00 (CIENTO DIECISÉIS MIL PESOS 00/100 M.N),** incluido el Impuesto al Valor Agregado. Así mismo el Comité estima procedente realizar dicha contratación por considerar que esta opción se encuentra debidamente fundamentada en el artículo 41 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra dice:

Artículo 41.- *Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando:*
I. *No existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo existe un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos, o por tratarse de obras de arte…*
[…]

En virtud de lo anterior, el Comité establece que el número de Adjudicación, para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MODIFICACIÓN AL SISTEMA INTEGRAL SIICET EN LOS MÓDULOS: ASIGNACIÓN DE INSTRUCTORES, PROCESOS DE CTL, REP. RDCD-08, REP. DE HORAS IMPARTIDAS POR INSTRUCTOR, VALIDACIÓN DE ASIGNACIÓN DE FECHA** será el **ICATECH/ADF/03/2020.**

Así mismo concurren circunstancias que aseguran las mejores condiciones para el ICATECH, tal como se advierte de lo siguiente:
ECONOMÍA: Ya que se buscó la mejor alternativa y que cumpla con los requerimientos de la norma establecida por la DGCFT.
EFICACIA: Ya que, al contratar a la empresa seleccionada se garantiza la continuidad de la operatividad del Instituto.
EFICIENCIA: Se cumple con el objetivo del Instituto y con las especificaciones técnicas solicitadas.
IMPARCIALIDAD: Se aplica la misma ley sin distinción a ningún proveedor.
HONRADEZ: No se interviene de ninguna forma en la contratación, ni se tiene interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquellas personas de las que se pueda tener algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad, o para terceros con los que tengan relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.
TRANSPARENCIA: Se actúa con transparencia en virtud de que toda la información del proceso para la contratación de este servicio es pública, cualquier interesado podrá consultar los documentos del procedimiento de Adjudicación Directa para verificar el cumplimiento del marco normativo que fundamenta el procedimiento de contratación propuesto; salvo aquella información que las empresas hayan manifestado de manera expresa que su uso es confidencial y reservado.

Por lo expuesto anteriormente y por configurarse la adjudicación del contrato de referencia en las hipótesis de la ley para las excepciones a la Licitación Pública, es procedente emitir el siguiente:

DICTAMEN
1.- SE PROCEDE A AUTORIZAR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MODIFICACIÓN AL SISTEMA INTEGRAL SIICET EN LOS MÓDULOS: ASIGNACIÓN DE INSTRUCTORES, PROCESOS DE CTL, REP. RDCD-08, REP. DE HORAS IMPARTIDAS POR INSTRUCTOR, VALIDACIÓN DE ASIGNACIÓN DE FECHA POR UN MONTO DE $116,000.00 (CIENTO DIECISÉIS MIL PESOS 00/100 M.N), INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

2.- SE GIRAN INSTRUCCIONES AL DEPARTAMENTO JURÍDICO PARA QUE DÉ AVISO AL PROVEEDOR Y FIJE FECHA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

3.- SE EMITE EL PRESENTE DICTAMEN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 41 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

V. ASUNTOS GENERALES.- En este punto se hace constar que no se presentó ningún asunto general que tratar.

VI. LECTURA, APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN.- El Lic. Luis Carlos Rojo Castillo, Presidente del Comité, procede a dar lectura a la presente acta se somete a la presente acta, se somete a la aprobación y firma de la misma: **APROBADO POR UNANIMIDAD**.

POR LO QUE NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN A LAS 12 HORAS CON 46 MINUTOS DEL DÍA 14 DE ENERO DE 2020, CERRÁNDOSE LA PRESENTE ACTA QUE FIRMAN PARA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR LOS MIEMBROS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

LIC. LUIS CARLOS ROJO CASTILLO
PRESIDENTE DEL COMITÉ

LIC. EDGAR LUIS MAGALLANES ROCHA
SECRETARIO TÉCNICO PROPIETARIO

LIC. TERESA PIÑÓN CHACÓN
VOCAL PROPIETARIO

LIC. CECILIA CUILTY SILLER
VOCAL PROPIETARIO

LIC. ALBA ABISSAG DOMÍNGUEZ RÍOS
VOCAL PROPIETARIO

ESTA HOJA DE FIRMAS NUMERO "11", CORRESPONDE A LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2020, DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CON FECHA 14 DE ENERO DE 2020----------